

**MAT.: SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN QUE SE INDICA.****SEÑOR PRESIDENTE:**

Marcela Terán Uriarte, chilena, abogado, cédula nacional de identidad N° 9.725.438-9, en representación de la **Sociedad Austral de Electricidad S.A.**, en adelante e indistintamente **SAESA**, RUT N° 76.073.162-5, ambos domiciliados en calle Isidora Goyenechea N° 3621, piso N° 20, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, viene en solicitar a Su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1982, de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar en la Región De Los Ríos, la línea de distribución de energía eléctrica correspondiente al proyecto que se indica a continuación:

| Nombre de la Obra                                                             | Región      | Provincia | Comuna      | Plano PP N° |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------|-------------|-------------|
| Normalización<br>Suministro Energía<br>Eléctrica Sector Curihue<br>- Hueninca | De Los Ríos | Valdivia  | Panguipulli | 200/FV-187  |

Las instalaciones eléctricas antes identificadas corresponden a obras de interés social que forman parte del Programa de Electrificación Rural que está desarrollando el Supremo Gobierno, y su objetivo es suministrar servicio público de distribución de energía eléctrica a familias campesinas de escasos recursos que habitan en los sectores rurales ubicados dentro de la zona de concesión que se solicita, y a aquellos usuarios que, ubicados fuera de dicha zona, se conecten a las instalaciones de la Empresa mediante líneas propias o de terceros.

La citada línea de distribución eléctrica utiliza en su recorrido diversos predios particulares, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el Plano General de Obras y Servidumbres que se acompaña a la presente solicitud.

Sobre los predios particulares se constituyeron servidumbres voluntarias, de aquéllas a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, las que se encuentran establecidas con anterioridad a la presentación de esta solicitud, de acuerdo al Listado de Predios Afectados que para el efecto se adjunta.

El presupuesto del costo total de las obras asciende a la suma de \$ 79.830.000 (Setenta y nueve millones ochocientos treinta mil pesos). Este valor se encuentra actualizado al 19 de Diciembre de 2018 y su monto no incluye Impuesto al Valor Agregado, IVA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

La zona de concesión que se solicita se encuentra demarcada en el plano digital basado en la carta del Instituto Geográfico Militar, escala 1:50.000, del cual se adjunta copia impresa a escala 1:15.000, y comprenderá un área o territorio encerrado dentro de la

poligonal definida por la concurrencia o intersección de las siguientes coordenadas geográficas basadas en el sistema de referencia geodésico WGS84 / UTM Zona 18s:

| NOMBRE DEL PROYECTO                 | VERTICE | NORTE<br>(Mts.) | ESTE<br>(Mts.) | N° CARTA  | NOMBRE<br>CARTA IGM |
|-------------------------------------|---------|-----------------|----------------|-----------|---------------------|
| Normalización Suministro Eneía      | A       | 5609304         | 733199,99      | 3930-7215 | PANGUIPULLI         |
| Eléctrica Sector Curihue - Hueninca | B       | 5608680         | 733199,99      | 3930-7215 | PANGUIPULLI         |
| Esc. 1:15.000                       | C       | 5608680         | 733799,99      | 3930-7215 | PANGUIPULLI         |
|                                     | D       | 5609639,99      | 735360         | 3930-7215 | PANGUIPULLI         |
|                                     | E       | 5610086         | 735410,99      | 3930-7215 | PANGUIPULLI         |

La zona de concesión solicitada no se superpone con zonas otorgadas con anterioridad a otras empresas distribuidoras, ni el proyecto por el que se solicita concesión afecta a otras líneas eléctricas, ni a otras obras o instalaciones existentes.

Las obras se encuentran ya establecidas y la fecha de su puesta en servicio se indica en la carta de comunicación de puesta en servicio, de fecha 19 de Diciembre de 2018, que para este efecto se acompaña a la presente solicitud.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras.
- Presupuesto del costo de las obras.
- Listado de Predios Afectados.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos en que constan las servidumbres voluntarias constituidas en favor de la Empresa.
- Copia impresa del plano cartográfico digital IGM, con indicación del trazado del proyecto y de la zona de concesión que se solicita.
- Carta de Comunicación de Puesta en Servicio de las obras.
- Plano General de Obras y Servidumbres.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple del rol único tributario de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad con timbre de vigencia a fojas 30.434.
- Copia autorizada ante Notario y simple de licencia SEC del instalador autorizado.

Todos los documentos que se detallan precedentemente, se entiende que forman parte integrante de la presente solicitud de concesión.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA solicita se sirva otorgar a la **SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A., SAESA**, concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar la línea de distribución de energía eléctrica precedentemente individualizada.

A SU EXCELENCIA  
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
SEÑOR  
SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE  
PRESENTE.



00003559

LISTADO DE PREDIOS AFECTADOS

OBRA : Normalización Suministro Energía Eléctrica Sector Curihue - Hueninca

N° 200/FV-187

| N° | NOMBRE PROPIETARIOS                 | NOMBRE DEL PREDIO | LONGITUD (mts.) | AREA (m.2) |
|----|-------------------------------------|-------------------|-----------------|------------|
| 1  | SEBASTIAN ANTIHUALA CANIULLAN       | Sin Nombre        | 596             | 11.920     |
| 2  | JUAN ALBERTO RAIN MANQUECURA        | Sin Nombre        | 455             | 9.100      |
| 3  | CARLOS EDUARDO CATRIPAN CURIN       | Hijuela N° 2      | 153             | 3.060      |
| 4  | JUAN RAMON VEGA PAINE               | Sin Nombre        | 493             | 9.860      |
| 5  | PAULINA ISABEL PAINEFILO ANCAMILLA  | Sin Nombre        | 408             | 8.160      |
| 6  | DENIS SALOMÓN VIDAL BRAVO           | Sin Nombre        | 546             | 10.920     |
| 7  | FERNANDO ALIRO QUECHUYANTE AILLAPAN | Hijuela N° 2      | 517             | 10.340     |
| 8  | NILSA CIFUENTES FERNÁNDEZ           | Hijuela N° 12     | 122             | 2.440      |
| 9  | PABLO PALACIOS GUARDA               | Hijuela N° 9      | 123             | 2.460      |
| 10 | VICTOR AILLAPAN CATRIPAN            | Hijuela N° 3      | 275             | 5.500      |
| 11 | ANA ROSA HUENUAN HUIRIMAN           | Sin Nombre        | 288             | 5.760      |
| 12 | SABINO SEPULVEDA QUECHUYANTE        | Hijuela N° 3      | 219             | 4.380      |
|    | TOTAL EXTENSIÓN                     |                   | 4.195           | 83.900     |